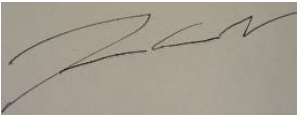


Constancia: Manizales, marzo 28 de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para ordena estar a lo dispuesto por el Superior.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 0069900
ASUNTO	ESTESE A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Estese a lo dispuesto por el Superior en auto de segunda instancia por medio del cual confirma el de primera en este proceso ejecutivo por obligación de hacer promovido por **CARLOS SRTURO GUTIERREZ GARCIA** contra **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.**

En firme el presente Archívense el proceso.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 56 fijado el 10 de abril de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8147b6b6dfb019d38aaf1afe2a6d38d881bf06f68b86d34dfaed6a065e5e6f7**

Documento generado en 31/03/2023 04:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>